

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Puede el administrador de fincas enviar a los comuneros un listado de la relación de comuneros de la comunidad si algunos lo piden? (Ver en art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 268).

**2**

Si un comunero manda petición de subsanación del acta ¿Se interrumpe el plazo para impugnar? (Ver art. 19 LPH en subrama de cuestiones sobre subsanación. Pregunta nº 29).

**3**

¿Puede el administrador de fincas negarse a recibir una delegación de voto que le manda un comunero o está obligado a aceptarlo y ejercer el voto por él el día de la junta de propietarios? (Ver en el artículo 15 en subrama de asistencia a junta de propietarios. Pregunta nº 251)

**4**

¿Está obligado el adquirente de un inmueble al pago de las derramas que se giren cuando es propietario o es de abono del vendedor que era propietario cuando se aprobaron? (Ver art. 17.11 LPH en subrama de cuestiones sobre derramas. Pregunta nº 16).

**5**

¿Cómo podría redactarse un punto del orden del día en la convocatoria de junta destinado a prohibir el alquiler vacacional? (Ver rama de problemas de alquiler vacacional. Pregunta nº 60).

**6**

¿Se puede habilitar una zona que es elemento común en el garaje para que aparquen motocicletas los que las tengan en la comunidad? (Ver art. 17.6 LPH en subrama de Cuestiones sobre la unanimidad a la hora de adoptar acuerdos. Art. 17.6º LPH. Pregunta nº 92).

**7**

¿Cómo se podría saber los vecinos que en una comunidad ejercen el alquiler vacacional para saber si cumplen la normativa en este tema? (Ver en rama de problemas del alquiler vacacional. Pregunta nº 61).

**8**

¿Será responsabilidad del propietario titular de un patio que ha realizado obras y a raíz de ello se han producido daños por filtraciones en otro inmueble? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades dañosas. Pregunta nº 18).

**9**

¿Es obligatorio que un administrador de fincas deba aceptar una delegación de voto que le hace un comunero? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 252).

**10**

¿Deben los promotores hacer constar en la petición de convocatoria de junta del art. 16 LPH incluir junto a la petición de junta el punto del orden del día? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 241).